

J. Suárez, 01 de diciembre de 2025.-

VISTO: La solicitud presentada por el C.S.yD. "Los Grillitos" para el uso de un espacio adecuado para el desarrollo de su proyecto deportivo-social, en sesión de la Comisión Asesora Ejes Social-Productivo, según consta en Acta N°004/25 de fecha 11 de noviembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que en sesión del Concejo Municipal del día 17 de noviembre del corriente, Acta N°030/25, en atención a la relevancia que tiene el proyecto y el impacto social que generará a partir de que cuenten con un predio para su desarrollo, se propuso por parte de la antes mencionada Comisión, se autorice el uso de la cancha e instalaciones que se encuentran en el predio municipal N°1655, de esta localidad.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha el predio en cuestión no está siendo utilizado por ninguna institución, y no existe ninguna autorización a favor de alguna institución que esté en plazo para el uso del espacio.

II) Que por tratarse de un predio público es necesario mantener el mismo en condiciones de limpieza y libre de malezas, aprovechando el espacio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I)-Autorizar al C.S.yD. "Los Grillitos" a usufructuar la cancha e instalaciones (baños/vestuarios), ubicados en el padrón N°1655 de esta localidad, ubicado entre calles Los Sauces y Los Aromos del barrio Villa Pisano, por el término de un año.

II)-Establecer que la presente autorización tiene carácter provisorio, revocable, pudiendo ser suspendida o cancelada en cualquier momento si este Concejo así lo entendiera, quedando para uso municipal las mejoras que allí se realicen, sin que se genere derecho alguno de la institución sobre las mismas.

III)-Que el C.S.yD. "Los Grillitos" debe mantener una comunicación fluida con este Concejo en relación a las actividades que desarrolle dentro del predio.

IV)-Encomendar a la institución el mantenimiento y cuidado del predio, así como el cumplimiento de las condiciones que se establecerán por escrito, las cuales serán comunicadas a la misma, entregando copia del documento redactado.

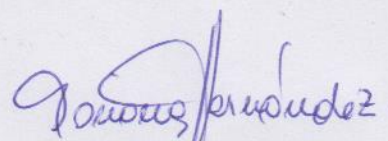
V)-Una vez cumplido el plazo por el usufructo otorgado este Concejo podrá rever la situación de permanencia, si la voluntad del club es mantener el uso autorizado.

VI)-Comuníquese a la Dirección de Deportes y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

VII)-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Juan Arellano
Alcalde
Municipio de J. Suárez


Bruno Stocco
CONSEJAL


Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828